Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 346-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA "LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICAMENTOS".

Asunción, 27 ABR. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 15.685/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 08/12 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICAMENTOS".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas: DROGUEPAR S.A., GSM SERVICIOS y GLORIMAR I.C.S.A. en fecha 21 de marzo de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 29/2012, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas: GLORIMAR I.C.S.A., en los lotes 1 y 2; y DROGUEPAR S.A. en el lote 3, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere **adjudicar a las empresas: GLORIMAR I.C.S.A. los lotes 1 y 2, por un monto de G. 26.136.000 (Guaraníes Veinte y seis millones ciento treinta y seis mil)**, IVA incluido; **DROGUEPAR S.A. el lote 3, por la cantidad mínima por un monto de G. 796.752 (Guaraníes Setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y dos), y por la cantidad máxima por un monto de G. 1.593.504 (Guaraníes Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos cuatro)** IVA incluido.

Que, la sugerencia de adjudicación, para el lote 3, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser contratados, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos***

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 346.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA "LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICAMENTOS".

similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 08/12, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICAMENTOS"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **GLORIMAR I.C.S.A.** el lote 1, por un monto de **G. 2.970.000 (Guaraníes Dos millones novecientos setenta mil)**, el lote 2 por un monto de **G. 23.166.000 (Guaraníes Veinte y tres millones ciento sesenta y seis mil)**, ascendiendo a un monto total de **G. 26.136.000 (Guaraníes Veinte y seis millones ciento treinta y seis mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.): **DROGUEPAR S.A.** el lote 3, por la cantidad mínima por un monto de **G. 796.752 (Guaraníes Setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y dos)**, y por la cantidad máxima por un monto de **G. 1.593.504 (Guaraníes Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos cuatro)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)., para este lote se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragados con fondos aprobados en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos químicos y Medicinales", del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DGAF/RES/CM